



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Presidencial N° 45 – 2016 - UNJ Jaén, 18 de febrero del 2016

VISTO: El Oficio N° 045-2016-SG-UNJ, de fecha 17 de febrero del 2016; Proveído N° 278, de fecha 17 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que mediante Resolución Presidencial N° 36-2016-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén**, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será durante el día 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Oficio N° 045-2016-SG-UNJ, de fecha 17 de febrero del 2016, procedente de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, informa que en la ciudad de Piura se realizará el Taller Macroregional para la puesta en marcha del Programa de Transferencia Metodológica para la Formulación del PEI y POI para las Universidad Públicas, dirigido a autoridades, el día lunes 22 y martes 23 de febrero del presente año Por tal motivo se solicita encargar la Oficina de Secretaría General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas.

Que, mediante Proveído N° 278, de fecha 17 de febrero del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución Presidencial para encargar la Oficina de Secretaría General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Durante el día lunes 22 y martes 23 de febrero del presente año, por motivo de viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Piura, donde se realizará el Taller Macroregional para la puesta en marcha del Programa de Transferencia Metodológica para la Formulación del PEI y POI para las Universidad Públicas.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR la Jefatura de la Oficina de Secretaría General al Abg. Rudorico Pérez Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Durante el lunes 22 y martes 23 de febrero del presente año, por motivo de viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)